



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 21 de Mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Oficio N° 063-2025-GR-LL-GS-HRDT/PCIIH de fecha de 20 de mayo del 2025, proveniente de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando la Conformación del **Comité de infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2025** del Hospital Regional Docente de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la Salud, los Establecimientos de Salud y los servicio Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicte la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a la plata física, equipamiento, personal asistencia, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA se aprobó la Norma técnica N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de salud para la Vigilancia de la infecciones asociadas a la atención de salud, que tienen como fin contribuir a mejorar la calidad de la Atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, para lo que se establece como función del Comité de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud efectuar las intervenciones de prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias a través de la elaboración del Plan Anual de Prevención y Control d Infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece las directrices para la prevención y control de las infecciones Asociadas a la Atención de salud en los establecimientos de salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21°, inciso a) establece que: "Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende";

Que, mediante Oficio N° 063 -2025-GR-LL-GS-HRDT/PCIIH de fecha de 20 de mayo del 2025, proveniente de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando la Conformación del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2025 del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, por convenir a los intereses funcionales para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, el Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo, autoriza elevar al acto resolutivo la **Conformación del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo**, a partir de la fecha de la presente resolución;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal – Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas – Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización-Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificadas por la Ley N° 27902-Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Epidemiología y Saneamiento Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente resolución **EL COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO PARA EL AÑO 2025**, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

COMITÉ AMPLIADO

- | | |
|---|------------|
| • MC. VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
Director General del HRDT. | Presidente |
| • M.C..MARIA ELENA LUNA FARRO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| • ENF. VIOLETA DEL SOCORRO COLLANTES SALAS
Enfermera Vigilante de IAAS | Miembro |
| • M.C. CARLOS DENNIS PLASENCIA MEZA
Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad. | Miembro |
| • M.C. MARLON EUSTAQUIO ALAYO CHAVEZ
Representante UCI Pediátrica | Miembro |
| • M.C. SILVIA ANTONIETA AYQUIPA GIL
Representante de Neonatología | Miembro |
| • M.C. EDWIN GARCIA GUTIERREZ
Representante Departamento de Cirugía | Miembro |
| • Mblgo. JORGE ZAMBRANO AGUILAR
Representante de Microbiología | Miembro |
| • M.C. ELVA ROSA CRISTINA CARRILLO RAMIREZ
Representante del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica | Miembro |





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- | | |
|---|---------|
| • M.C. JUAN CARLOS SALAS VILLASANTE
Representante DE LA UCI -ADULTOS | Miembro |
| • M.C. SANTIAGO GELDRES QUISPE
Representante del Servicio de Emergencia | Miembro |
| • Q.F. HAYDEÉ VILLANFANA MEDICINA
Representante del Dpto. de Farmacia | Miembro |
| • M.C. JHON CARLO GUERRERO TORRES
Representante del Dpto. de Gineco. Obstetricia | Miembro |
| • Enf. KARLA VERONIKA CASTILLO LEZAMA
Representante Dpto. de Enfermería | Miembro |
| • M.C. SOPHIA GAMARRA TANTALEAN
Representante del Dpto. de Medicina | Miembro |
| • ENF. LOURDES REYNA FLORES
Jefe de Central de Esterilización | Miembro |

COMITÉ OPERATIVO

- M.C. VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
- M.C. MARIA ELENA LUNA FARRO
- M.C. CARLOS DENNIS PLASENCIA MEZA
- M.C. SOPHIA GAMARRA TANTALEAN
- M.C. ELVA ROSA CRISTINA CARRILLO RAMIREZ
- ENF.VIOLETA COLLANTES SALAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo 2025 desarrollará sus funciones de acuerdo a los establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes e interesados, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/MELF.

